



# COMITÉ INTERNACIONAL DE RESCATE (COLOMBIA)

## Solicitud de Propuesta (RFP)

### LICITACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ANTIOQUIA

Tiempo de Proceso	
Lanzamiento de RFP	17/12/2021
Fecha límite en que proveedores retornan Anexo A firmado	22/12/2021
Fecha límite en que proveedores envían preguntas	10/01/2022
Fecha límite en que IRC envía respuesta a preguntas	12/01/2022
Fecha límite de presentación de propuestas	19/01/2022
Fecha de apertura de ofertas	20/01/2022
Fecha de evaluación de ofertas	26/01/2022
Visita a proveedores (si aplica)	27/01/2022
Adjudicación de licitación	31/01/2022
Inicio de contrato	07/02/2022

## Tabla de Contenido

	Pages
<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
1. El Comité Internacional de Rescate	3
2. Intención de esta solicitud de propuesta (RFP)	3
3. Costos de licitación	3
<b>II. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN .....</b>	<b>3</b>
4. Los documentos de la licitación	3
5. Aclaración de los documentos de licitación	4
<b>III. PREPARACIÓN DE OFERTAS: .....</b>	<b>4</b>
6. Idioma de la oferta	4
7. Documentos que comprenden la oferta	4
8. Precios de la oferta	5
9. Moneda de la oferta	5
10. Documentos que establecen la elegibilidad de los bienes y conformidad con los documentos de licitación	5
11. Garantía de la oferta	5
12. Periodo de validez de la oferta	5
13. Formato y Firma	6
<b>IV. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....</b>	<b>6</b>
14. Presentación y mercado de las ofertas:	6
15. Modificación o retiro de ofertas	6
<b>V. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS .....</b>	<b>7</b>
16. Examen preliminar	7
17. Evaluación y comparación de ofertas	7
18. Contacto con el Comprador	7
19. Notificación de adjudicación	7
<b>VI. CONTRATACIÓN .....</b>	<b>7</b>
20. Adjudicación y notificación del contrato	7
21. Garantía	8
22. Inspección	8
23. Fijación de precios y ubicaciones	8
24. Acuerdos de servicio o consultoría	8
25. Renuncia de responsabilidad	8
<b>VII. ESTÁNDARES ÉTICOS DE OPERACIÓN .....</b>	<b>8</b>
26. Cumplimiento del IRC Way	8
27. Declaración de NO COLUSIÓN del Proponente	9
<b>Anexo A: Intención de Ofertar .....</b>	<b>10</b>
<b>Anexo B: Reconocimiento .....</b>	<b>11</b>
<b>Anexo C: Formulario de Información del Proveedor.....</b>	<b>12</b>
<b>Anexo D: Hoja de Respuesta .....</b>	<b>18</b>
<b>Anexo E: Alcance de Servicios – Especificaciones Técnicas.....</b>	<b>27</b>

## I. INTRODUCCIÓN

### 1. *El Comité Internacional de Rescate*

El Comité Internacional de Rescate, quien se denominará "IRC", es una organización humanitaria sin fines de lucro que brinda ayuda, rehabilitación, protección, servicios de reasentamiento y defensa de refugiados, personas desplazadas y víctimas de opresión y conflicto violento.

### 2. *Intención de esta solicitud de propuesta (RFP)*

Es la intención de este RFP asegurar propuestas competitivas para seleccionar Proveedores para el Comité Internacional de Rescate Oficina Medellín – Antioquia, para suministrar Servicios de Atención en Salud Intra y Extramurales para la población refugiada Venezolana y Colombiana retornada sin aseguramiento en salud en las siguientes ubicaciones en el municipio de Bello y Itagüí, departamento de Antioquia en Colombia.

Todos los proveedores calificados e interesados están invitados a presentar sus propuestas.

El(los) Proponentes(s) ganador(es) suscribirán un Acuerdo Maestro de Servicios (MSA) por dos (2) años. Los proponentes deben estar domiciliados en Colombia y cumplir con todas las regulaciones del gobierno para operar en Colombia. Los Proponentes serán contribuyentes regulares y deberán presentar una copia de su licencia de operación/certificado de registro valido para el año 2021. Los Proponentes no estarán sujetos a una declaración de inelegibilidad por prácticas corruptas o fraudulentas.

### 3. *Costos de licitación*

El proponente será responsable de todos los costos de preparación y presentación de su oferta, y IRC en Adelante denominado como el "Comprador", en ningún caso será responsable de dichos costos, independientemente del resultado del proceso de licitación.

## II. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

### 4. *Los documentos de la licitación*

Se espera que el Proponente examine todas las instrucciones, formatos, términos y especificaciones en los documentos licitación preparados para la selección de proveedores calificados. No proporcionar toda la información requerida según los documentos de licitación o presentar una oferta que no responda sustancialmente a los documentos de licitación en todos los aspectos puede resultar en el rechazo de la oferta.

*Los documentos de licitación incluyen:*

- *La Solicitud de Propuesta – RFP (este documento) y sus anexos:*
  - *Anexo A – Intención de ofertar*

- *Anexo B – Reconocimiento*
- *Anexo C – Información del Proveedor*
- *Anexo D – Hoja de respuestas (precios)*
- *Anexo E – Alcance de servicios (SOW)*

#### **5. Aclaración de los documentos de licitación**

Un posible Proponente que requiera aclaración sobre los documentos de licitación puede notificar al Comprador por escrito al email [suministros.irc@rescue.org](mailto:suministros.irc@rescue.org). La solicitud de aclaración deberá llegar al Comprador a más tardar el 10 de enero de 2022. El Comprador deberá responder a vuelta de email proporcionando aclaraciones sobre los documentos de licitación a más tardar el 12 de enero de 2022. Las copias de la respuesta del Comprador (incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar la fuente de la consulta) se comunicará a todos los posibles Proponentes que expresen su intención de presentar una oferta.

### **III. PREPARACIÓN DE OFERTAS:**

#### **6. Idioma de la oferta**

La oferta, correspondencia y documentos relacionados intercambiados entre el Proponente y el Comprador se escribirá en español. Cualquier texto impreso, provisto por el proponente en otro idioma deberá ser acompañada de una traducción en español, en cuyo caso, para fines de interpretación de la oferta, prevalecerá la versión en español.

#### **7. Documentos que comprenden la oferta**

La oferta presentada deberá incluir la siguiente información. El hecho de no proporcionar toda la información solicitada o cumplir con los formatos específicos, puede considerarse la descalificación del Proponente.

- *Una carta de presentación explicando el interés del Proponente en suministrar el bien o servicio a IRC.*
- *Anexo A Intención de ofertar.*
- *Anexo B Reconocimiento.*
- *Anexo C Información del proveedor.*
- *Anexo D Hoja de respuestas (precios).*
- *Anexo E Alcance de servicios (SOW)*
- *Explicaciones de plazos de entrega, garantías, requisitos de transporte, almacenamiento y manipulación, y otra información importante.*
- *Certificado de Cámara de Comercio en Colombia menor a 30 días.*
- *Rut actualizado 2021.*
- *Cédula representante legal.*
- *Certificado bancario menor a 30 días.*
- *Otros documentos importantes que el Licitante adjunta para respaldar su oferta.*
- *Tres (3) certificaciones de experiencia de clientes/contratos actuales o antiguos (en el último año)*
- *Lista de contratos anteriores de similar objeto al que se pretende contratar.*
- *Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicio (REPS) y habilitación de servicio(s) de salud.*

- *Informes del Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud (PAMEC).*
- *Póliza de seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual.*
- *Póliza de cumplimiento al suscribir el contrato*
- *Certificación como Unidad generadora de datos ante el SIVIGILA*

#### **8. Precios de la oferta**

El Proponente deberá indicar claramente el valor unitario de los bienes o servicios a suministrar. Todos los precios unitarios se indicarán claramente en el espacio dedicado para esto, y se acordará que todos los precios unitarios citados en la hoja de respuesta de la RFP tendrá vigencia por mínimo veinticuatro (24) meses a partir de la fecha en que se ejecute el contrato, con la excepción de los productos o servicios que están sujetos a condiciones de mercado inevitables que lo impiden, en cuyo caso el Proponente describirá y justificará al Comprador de la posible fluctuación de precios durante los primeros doce (12) meses del acuerdo. El proponente deberá firmar la hoja de precios y, cuando sea posible, sellarla la hoja de respuestas con el sello de la compañía.

#### **9. Moneda de la oferta**

Todas las tasas de cambio, usadas en la hoja de respuestas de precios y utilizadas en los documentos, correspondencia u operaciones relacionadas con esta licitación se expresará en PESOS COLOMBIANOS (COP).

#### **10. Documentos que establecen la elegibilidad de los bienes y conformidad con los documentos de licitación**

De conformidad con la Cláusula 7, el Proponente deberá presentar, como parte de su oferta, documentos que establezcan la elegibilidad y conformidad con los documentos de licitación de todos los bienes y servicios que el Proponente ofertará en virtud del contrato.

La evidencia documental de la elegibilidad de los bienes y servicios de conformidad con los documentos de licitación puede ser en forma de especificación técnica, imágenes, datos (tablas, gráficos, etc.), y deben proporcionar:

- Una descripción detallada de las características técnicas esenciales y de rendimiento de los productos.
- Un comentario clausula por clausula sobre las especificaciones técnicas del Comprador que demuestre la capacidad de respuesta sustancialmente a los bienes y servicios a esas especificaciones o una declaración de excepciones a las disposiciones de las especificaciones técnicas.

El Proponente puede ofertar estándares alternativos, marcas y/o números de seriales en su oferta, siempre que demuestren a satisfacción del Comprador que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las designadas en las especificaciones técnicas.

#### **11. Garantía de la oferta**

Para el propósito de este proceso de licitación, la garantía de la oferta o abono no es aplicable.

#### **12. Periodo de validez de la oferta**

Las ofertas serán válidas durante 90 días después de la fecha de apertura de la oferta. El comprador podrá rechazar una oferta válida por un periodo más corto por no responder a la cláusula.

En circunstancias excepcionales, el Comprador puede solicitar a los Proponentes que extienda el periodo de validez. La solicitud y las respuestas a las misma se harán por escrito en carta o por correo electrónico. Un licitador que acepte la solicitud no será requerido ni podrá modificar su oferta.

### **13. Formato y Firma**

La oferta original deberá ser firmada por el Proponente o por una persona(s) autorizadas para vincular al Proponente al contrato. Las páginas de la propuesta financiera de la oferta serán marcadas con la inicial de la persona(s) que firman la oferta y se sellarán por la compañía Proponente.

Las interlineaciones, borrones, anotaciones, enmendaduras, tachones o sobrescrituras serán válidas si son marcadas con las iniciales de la persona(s) que firman la oferta.

*Tenga en cuenta: un solo Proponente no puede ofertar en la misma licitación a través de más de una compañía bajo su propiedad. Además, los Proponentes que tienen relaciones cercanas con otros licitadores (miembros de la misma familia, subsidiarias o filiales, etc.) no pueden ofertar en la misma licitación. Este tipo de acción, o cualquier otra acción que el Comprador considere que constituye un comportamiento colusorio, conducirá a que los Proponente sean eliminados automáticamente de esta licitación y descalificados para participar en futuras licitaciones de IRC. Por otro lado, un proponente puede presentar más de una oferta en respuesta a la misma licitación solo si las ofertas demuestran claras diferencias en las especificaciones, calidad, tiempo de entrega y otras características de los bienes y servicios ofrecidos.*

## **IV. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

### **14. Presentación y mercado de las ofertas:**

El Licitante deberá enviar sus ofertas por correo electrónico a [licitaciones.irc@rescue.org](mailto:licitaciones.irc@rescue.org) el 19 de enero de 2022. El COMPRADOR podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del COMPRADOR y de los Licitantes, según lo documentado en la RFP, serán aplicables al nuevo plazo.

#### **Formato**

La oferta del Proponente incluirá una propuesta técnica y una propuesta financiera, en un único correo electrónico.

### **15. Modificación o retiro de ofertas**

El proponente puede modificar o retirar su oferta después de la presentación, siempre que el Comprador reciba una notificación por escrito de la modificación, incluida la sustitución o retiro de la oferta, antes de la fecha límite establecida para la presentación de las ofertas.

El aviso de modificación o retiro del Proponente deberá estar preparado, sellado, marcado y enviado. Ninguna oferta puede modificarse después de la fecha límite para la presentación de la oferta.

## V. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

### 16. Examen preliminar

El Comprador examinará las ofertas para determinar si están completas, si se han cometido errores de cálculo, si se han proporcionado las garantías requeridas, si los documentos se han firmado correctamente y si las ofertas están en orden.

### 17. Evaluación y comparación de ofertas

El Comité de Compras del IRC evaluará las ofertas que considere cumplen sustancialmente con la sección 7 anterior, con los siguientes criterios de calificación.

Criterio de Evaluación	Descripción	Porcentaje
Capacidad Técnica	Se refiere a la adherencia y capacidad técnica que el licitante demuestre que está en capacidad de proveer los servicios descritos en el Anexo E.	40%
Propuesta financiera	Mejor Oferta de acuerdo con la lista de precios.	30%
Términos de pago	Se refiere a los términos de pago más favorable que puede ofrecer el "Licitante". Los términos de pago del "Comprador" son de 30 días calendario, una vez recibido el bien o servicio, y se ha recibido la factura.	15%
Experiencia anterior	Se refiere a la habilidad de los proponentes para demostrar experiencia relevante y conocimiento técnico de los bienes y servicios requeridos.	15%
		<b>100%</b>

### 18. Contacto con el Comprador

Sujeto a la cláusula N° 5 ningún Proponente se comunicará con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con su oferta, desde el momento de la apertura de la oferta hasta el momento en que adjudica el contrato o se anuncia el proveedor seleccionado.

### 19. Notificación de adjudicación

Antes del vencimiento del periodo de validez de la oferta, el Comprador notificará al Proveedor seleccionado por escrito o, cuando sea necesario, por teléfono, que su oferta ha sido aceptada y seleccionada para el Acuerdo Maestro de Compra/Servicios para los bienes y/o servicios específicos. En esta etapa, el IRC también puede optar por negociar con el proveedor seleccionado para finalizar la adjudicación.

## VI. CONTRATACIÓN

### 20. Adjudicación y notificación del contrato

El Comprador adjudicará el Contrato al(los) Proveedor(es) seleccionado(s) cuya oferta se ha evaluado teniendo en cuenta el precio y factores de rendimiento, y se ha determinado como la mejor oferta siempre que el Proveedor este calificado para celebrar un contrato de compraventa y cumplir sus obligaciones satisfactoriamente.

### **21. Garantía**

El Proveedor garantizará que los productos a suministrar son nuevos, no utilizados, de los modelos (productos) más recientes o actualizados, y cumplen con las especificaciones del Comprador.

La garantía seguirá siendo válida por un periodo de tiempo según o especifique el proveedor en la oferta y este periodo de garantía se considerará como una de las ventajas de la oferta, y en ningún caso será inferior a la prevista la ley de Colombia en su caso.

### **22. Inspección**

El Comprador tendrá derecho a inspeccionar los productos para confirmar su conformidad con la especificación. La inspección será realizada por el personal asignado del Comprador o un consultor relevante de renombre seleccionado por el Comprador.

En la futura relación comercial, en caso de que los bienes inspeccionados no cumplan con las especificaciones, el Comprador puede rechazarlos y el Proveedor reemplazará los bienes rechazados sin extensión de tiempo, excepto a la sola discreción del Comprador.

### **23. Fijación de precios y ubicaciones**

Los Proveedores interesados en el suministro de bienes a las oficinas de IRC en Colombia, **deben TENER EN CUENTA** que todas las categorías se aplican a todas las oficinas de IRC.

Se adjunta la lista de bienes y servicios para el Acuerdo Maestro de Servicios, según las categorías adjuntas/a continuación.

### **24. Acuerdos de servicio o consultoría**

Para los acuerdos de servicios o consultoría, no se autorizan las adjudicaciones de tiempo y materiales a menos que sea la única adjudicación adecuada y se establezca un límite.

### **25. Renuncia de responsabilidad**

El Comprador se reserva el derecho de modificar las fechas de la tabla de tiempos del proceso.

El Comprador no se compromete a aceptar la propuesta más baja o cualquier otra.

## **VII. ESTÁNDARES ÉTICOS DE OPERACIÓN**

### **26. Cumplimiento del IRC Way**

El IRC Way: Estándares de Conducta Profesional ("The IRC Way"), el Código de conducta del IRC, que se puede encontrar en: <https://www.rescue.org/page/our-code-conduct> y la lucha contra la trata de personas, esta Política se puede encontrar en: <https://rescue.app.box.com/s/h6dv915b72o1mapxg3vczbqxjtboyl>. El IRC Way proporciona



tres (3) valores fundamentales: Integridad, Servicio y Responsabilidad – y veintidós (22) compromisos específicos más.

El IRC Way establece, entre otras cosas, que el IRC "no participa en robos, prácticas corruptas, nepotismo, soborno o comercio de sustancias ilícitas". Los sistemas y políticas de adquisiciones de IRC están diseñados para maximizar la transparencia y minimizar el riesgo de corrupción en las operaciones de IRC.

IRC solicita que un proveedor:

- (i) Informe al IRC al darse cuenta que la integridad de la negociación del IRC ha sido comprometida durante el proceso de RFP, y
- (ii) Reporte dichos eventos a través de la línea directa confidencial de IRC, Ethics Point, al que se puede acceder en [www.ethicspoint.com](http://www.ethicspoint.com) o a través del teléfono gratuito (866) 654-6461 en los EE.UU., o por cobrar (503) 352-8177 fuera de los EE.UU.

## **27. Declaración de NO COLUSIÓN del Proponente**

IRC prohíbe la colusión y descalificará todas las ofertas donde se detecte colusión. La colusión ocurre cuando partes relacionadas presentan ofertas separadas para la misma licitación. La colusión incluye situaciones en las que:

- a) Los miembros de la misma familia presentan ofertas separadas para la misma licitación.
- b) Compañías independientes que son propiedad de la misma persona presentan ofertas separadas para la misma licitación.
- c) Empleados de una empresa Proponente presentan ofertas separadas a través de empresas de su propiedad para la misma licitación.
- d) Socios de un Proponente presentan ofertas separadas bajo sus propios nombres o empresas de su propiedad para la misma licitación.

Es colusión que una persona se involucre en más de una empresa/sociedad que presenten una oferta para la misma licitación. Un acto de colusión conducirá a que IRC descalifique a las personas o empresas involucradas en la oferta para futuras licitaciones. Además, IRC puede compartir información relacionada con este acto de colusión con otras organizaciones de ayuda humanitaria internacional que operen en la región, lo que lleva a la pérdida de oportunidades comerciales para los colusionadores.

**Anexo A: Intención de Ofertar**

**Comité Internacional de Rescate  
Intención de Ofertar**

**Referencia IRC #: MSA/2021/035 LICITACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ANTIOQUIA**

Nombre de la Compañía \_\_\_\_\_

*(Por favor indicar #1 o #2 abajo)*

1.  Es la intención de esta compañía, enviar una respuesta a la solicitud de RFP <razón de licitación>

Favor proveer un nombre y dirección electrónica de la persona en su compañía que recibirá información, avisos, enmiendas etc., relacionados con esta RFP.

Nombre \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Email \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Cargo de la persona que firma \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Manifestamos que esta es una intención de licitación, y de ninguna manera obliga a esta empresa a participar en este proceso.

2.  Esta compañía NO tiene la intención de participar en esta RFP

Nombre \_\_\_\_\_

Cargo de la persona que firma \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Por favor, envíe este formulario por correo electrónico lo antes posible a la atención de:

Email

licitaciones.irc@rescue.org

## Anexo B: Reconocimiento

Fecha: \_\_\_\_\_

### Información sobre el “Licitante”:

Nombre de la compañía/Licitante: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Persona de contacto autorizada: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Nombre del propietario (s) principal: \_\_\_\_\_

Tiempo de operaciones en Colombia (años): \_\_\_\_\_

Reconocimiento: Es de nuestro conocimiento que toda la información suministrada por nosotros en respuesta a esta RFP es correcta y verdadera.

También entendemos que el “Comprador” se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier RFP, seleccionando un ganador de acuerdo a sus políticas y regulaciones, no necesariamente escogiendo la oferta más económica. El “Comprador” también se reserva el derecho de rechazar alguna o todas las propuestas presentadas, si es necesario sin asignar ningún motivo.

Todos los costos relacionados con la participación en esta RFP son responsabilidad del “Licitante”, y el “Comprador” no se hará responsable por estos costos.

Nombre, Apellido: \_\_\_\_\_

Firma, Sello: \_\_\_\_\_

## Anexo C: Formulario de Información del Proveedor.

*La información provista será usada para evaluar a la empresa antes de ser contratada por el IRC.*

*Por favor complete todos los campos.*

**\*Campos obligatorios**

### Información del Proveedor

*Nombre de la empresa  *Para particulares, por favor coloque su nombre completo	
*Algún otro nombre bajo el cual este trabajando la empresa (Acrónimos, nombre comercial, abreviaturas, alias,) Si lo hay	
*Nombres anteriores de la empresa	
*Dirección	
*Pagina Web	
*Número de teléfono / Fax	Teléfono: _____ Fax: _____
*Contacto principal	Nombres: _____ Apellidos: _____ Numero de teléfono: _____ Correo electrónico: _____
*Número de empleados	
Número de sucursales	
Valor aproximado del valor del inventario	
*Nombre del dueño de la empresa o Representante legal	
*Empresa matriz, si la hay.	
*Empresas subsidiarias o afiliadas, si las hay.	

## Información Financiera

*Nombre del Banco	
* Nombre que la empresa tiene registrado ante el banco	<u>Este campo es obligatorio si recibirá pagos a través de transferencia bancaria</u>
*Especifique los términos de pago estándar	
*Métodos de pago (Seleccione todos los que apliquen)	Forma de pago: <u>Cheque</u> Si   No <u>Transferencia bancaria</u> Si   No <u>Efectivo</u> Si   No
* Nombre que la empresa tiene registrado ante el banco	
*Número de cuenta bancaria	<u>Este número debe completarse luego de recibir orden o contrato</u>
Numero de ruta	<u>Este número debe completarse luego de recibir orden o contrato</u>
Código Swift del banco (Si aplica)	<u>Este número debe completarse luego de recibir orden o contrato</u>

## Información del Producto o Servicio

Lista de productos/ servicios ofrecidos	
Base para la fijación de precios (Catálogos, lista, etc.)	

## Documentación, si es aplicable

*Registro o Cámara de Comercio	Entregado _____ No entregado: _____ Razón: _____
*Identificación tributaria (RUT, Certificado de exención de impuestos,, etc.)	Entregado _____

Solo para vendedores de USA *Requiere el Formulario 1099?	Si_____ No_____
--	-----------------

### Referencias

Nombre del cliente:	<u>Nombre del contacto, teléfono, correo electrónico</u>
Nombre del cliente:	<u>Nombre del contacto, teléfono, correo electrónico</u>
Nombre del cliente:	<u>Nombre del contacto, teléfono, correo electrónico</u>

### **Auto-certificación de elegibilidad del proveedor:**

La empresa certifica que:

1. No están inhabilitados, suspendidos o excluidos de participar en las licitaciones de los principales donantes (por ejemplo, Unión Europea, gobiernos europeos y estadounidense, las Naciones Unidas).
2. No están en quiebra ni en liquidación, sus asuntos no son administrados por los tribunales, han llegado acuerdos con acreedores, no han suspendido actividades comerciales, no están sujetos a procedimientos relacionados con esos asuntos o se encuentran en cualquier situación análoga derivada de un procedimiento similar previsto en la legislación o reglamentación nacional.
3. No han sido condenados por un delito relacionado con su conducta profesional.
4. No han sido encontrados culpables de mala conducta profesional grave, demostrada de manera alguna que la autoridad contratante pueda justificar, o haya sido declarada culpable de falta grave de contrato por incumplimiento de sus obligaciones contractuales con respecto a cualquier contrato adjudicado en el curso normal de los negocios.
5. Han cumplido con las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o el pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país en el que están establecidas o con las del país donde se realizará el contrato.
6. No han sido objeto de una sentencia por fraude, corrupción, participación en una organización delictiva o cualquier otra actividad ilegal.
7. Mantienen altos estándares operativos éticos y sociales, que incluyen:
  - Condiciones laborales y derechos sociales: evitar el trabajo infantil, la esclavitud o el trabajo forzoso; garantía de condiciones de trabajo seguras y razonables; libertad de asociación; protección contra la explotación, abuso y discriminación; protección de los derechos sociales básicos de sus empleados y de los beneficiarios del IRC.
  - Aspectos ambientales: suministro de bienes y servicios con el menor impacto negativo sobre el medioambiente.

- Neutralidad humanitaria: esforzarse por garantizar que las actividades no incrementen la vulnerabilidad de los civiles a los ataques, o que den ventaja no intencionada a actores militares u otros combatientes.
- Transporte y carga: no estar involucrados en la fabricación, suministro o transporte ilegal de armas; no estar involucrado en el tráfico de drogas o personas.

**8.** La empresa garantiza que, de buena fe y según sus conocimientos, ningún empleado del IRC, consultor u otra parte relacionada con el IRC tiene un interés financiero en las actividades comerciales de la empresa, ni que ningún empleado del IRC tiene relación con los directores o propietarios de la empresa. El descubrimiento de una situación de conflicto de interés no divulgada tendrá como resultado la revocación inmediata del estatus como proveedor autorizado de la empresa y la descalificación de la empresa para participar en futuras compras de IRC.

**9.** La empresa confirma que no está realizando negocios bajo otros nombres o alias que no hayan sido declarados al IRC.

**10.** El proveedor confirma que no incurre en robos, prácticas corruptas, colusión, nepotismo, soborno o comercio de sustancias ilícitas.

Al firmar el Formulario de información del proveedor, usted certifica que su empresa es apta para suministrar bienes y servicios a organizaciones financiadas por los principales donantes y que todas las declaraciones anteriores son precisas y factuales.

### **Conflicto de intereses de IRC y Código de conducta de proveedores**

El Proveedor acuerda que sus empleados y subcontratistas, si los hubiere, cumplirán y seguirán todas las políticas escritas establecidas de IRC relacionadas con la conducta laboral, que incluyen, pero no limitada al "IRC Way": Estándares para la conducta profesional ("IRC Way"), el código de conducta del IRC, que se puede encontrar aquí: <https://www.rescue.org/page/our-code-conduct> y la Política de lucha contra la trata de personas del IRC, que pueden encontrarse en el siguiente link: <https://rescue.app.box.com/s/h6dv915b72o1rnapxg3vczbqxjtboyel>.

El IRC Way proporciona tres (3) valores centrales: Integridad, Servicio y Responsabilidad, y veintidós (22) compromisos específicos. El proveedor reconoce que se espera que todos los empleados de IRC y contratistas independientes apliquen estos valores centrales y sigan estos compromisos al realizar trabajos en nombre de IRC. Es un orgullo para IRC aplicar estos estándares de comportamiento en las operaciones diarias de IRC.

### **Integridad - En IRC, somos abiertos, honestos y confiables al tratar con los beneficiarios, socios, compañeros de trabajo, donantes, financiadores y las comunidades a las que servimos.**

- Trabajamos para construir la confianza de las comunidades en las que trabajamos y mantener la confianza que se gana con nuestra reputación al servir a nuestros beneficiarios.
- Reconocemos que nuestro personal talentoso y dedicado es nuestro mayor activo y nos conducimos de manera que refleje los más altos estándares de conducta organizacional e individual.
- A lo largo de nuestro trabajo, IRC respeta la dignidad, los valores, la historia, la religión y la cultura de aquellos a quienes servimos.
- Respetamos por igual los derechos de las mujeres y los hombres y no apoyamos las prácticas que socavan los derechos humanos de ninguna persona.
- Nos abstenemos de todas las prácticas que perjudiquen la integridad de la organización, incluida cualquier forma de explotación, discriminación, hostigamiento, represalias o abuso de colegas, beneficiarios y las comunidades en las que trabajamos.
- No incurrimos en robos, prácticas corruptas, nepotismo, soborno o comercio de sustancias ilícitas.

- Aceptamos fondos y donaciones solo de fuentes cuyos objetivos son consistentes con nuestra misión, objetivos y capacidad, y que no minan nuestra independencia e identidad.
- Apoyamos los derechos humanos en consonancia con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Cumplimos rigurosamente el Boletín del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Protección contra la Explotación Sexual y el Abuso de Beneficiarios.
- El IRC reconoce su obligación de cuidar a todo el personal de IRC y asume su lealtad y cooperación.

**Servicio - A En IRC, nuestra principal responsabilidad es con las personas a quienes servimos.**

- Como principio rector de nuestro trabajo, IRC fomenta la autosuficiencia y respalda el derecho de las personas a participar plenamente en las decisiones que afectan sus vidas
- Creamos soluciones y condiciones duraderas que fomentan la paz, la estabilidad y el desarrollo social, económico y político en las comunidades donde trabajamos.
- Diseñamos programas para responder a las necesidades de los beneficiarios, incluidos el apoyo en emergencia, la rehabilitación y la protección de los derechos humanos, el desarrollo posterior al conflicto, el restablecimiento y la defensa en su nombre.
- Buscamos adoptar mejores prácticas e indicadores basados en evidencias que demuestren la calidad de nuestro trabajo.
- Respaldamos el Código de Conducta para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las ONG en ayuda a desastres.

**Responsabilidad - En IRC, somos responsables, individual y colectivamente, de nuestros comportamientos, acciones y resultados.**

- Somos responsables y transparentes en nuestro trato con colegas, beneficiarios, socios, donantes y las comunidades que apoyamos.
- Nos esforzamos por cumplir con las leyes de las instituciones de gobierno donde trabajamos.
- Mantenemos y diseminamos información financiera precisa e información sobre nuestros objetivos y actividades a las partes interesadas.
- Somos administradores responsables de los fondos que se nos han confiado.
- Integramos la responsabilidad individual del personal a través del uso de evaluaciones de desempeño.
- Utilizamos los recursos disponibles para nuestra organización con el fin de perseguir nuestra misión y nuestros objetivos estratégicos de manera rentable.
- Nos esforzamos por eliminar el desperdicio y los gastos innecesarios, y para dirigir todos los recursos posibles a las personas que atendemos.

**Conflicto de Intereses**

- El Proveedor garantiza que, en el mejor de su conocimiento, ningún empleado, funcionario, consultor u otra parte de IRC tiene un interés financiero en las actividades comerciales del Proveedor.
- El Proveedor garantiza que, en el mejor de su conocimiento, ningún empleado, funcionario, consultor u otra parte de IRC relacionado con IRC tiene una relación familiar con los propietarios/ proveedor.
- El descubrimiento de un conflicto de interés no divulgado dará como resultado la terminación inmediata de cualquier acuerdo y la descalificación del proveedor para participar en actividades actuales y futuras de IRC.
- El proveedor confirma que la organización no está realizando negocios con otros nombres o alias que no se hayan dado a conocer al IRC.
- El proveedor confirma que no incurre en robos, prácticas corruptas, colusión, nepotismo, soborno o comercio de sustancias ilícitas.

**El proveedor acuerda mantener altos estándares éticos y sociales:**

- Condiciones de trabajo y derechos sociales: Evitar el trabajo infantil, la esclavitud y el trabajo forzado; garantía de condiciones de trabajo seguras y razonables; Libertad de asociación; libertad de explotación, abuso y discriminación; protección de los derechos sociales básicos de sus empleados y de los beneficiarios de IRC; prohibición de la trata de personas.



- Aspectos ambientales: suministro de bienes y servicios con el menor impacto negativo en el medio ambiente.
- Neutralidad humanitaria: esforzarse por garantizar que las actividades no hagan que los ciudadanos civiles sean más vulnerables a los ataques o que aporten ventajas no intencionadas a los agentes militares u otros combatientes.
- Transporte y carga: no involucrado en la fabricación, suministro o transporte ilegal de armas; no involucrado en el contrabando de drogas o personas.

Las divulgaciones de conflictos de intereses se harán por escrito al Coordinador de la Cadena de Suministro del IRC, o al Director Adjunto de Operaciones en su país. Para compras globales, escribe a GSCQA. Correo electrónico: GSCQA@rescue.org.

Estos funcionarios de IRC determinarán si existe un conflicto y si es material y si la transacción contemplada puede autorizarse como justa y razonable. Si existe un conflicto, el vendedor con dicho conflicto tendrá prohibido participar en la transacción.

Si cree que cualquier empleado, voluntario o pasante de IRC está actuando de manera inconsistente con estas Normas, notifique a un supervisor o a la línea de ayuda confidencial Ethicspoint, [www.ethicspoint.com](http://www.ethicspoint.com) o llame a Ethicspoint al número gratuito (866) 654-6461 en los EE. UU. / Llame por cobrar (503) 352-8177 fuera de los EE. UU. No habrá represalias contra ninguna persona que plantee inquietudes basadas en la creencia de buena fe de una conducta impropia. Un informe intencionalmente falso o el hecho de no informar una conducta que se sabe que infringe estos estándares pueden dar como resultado una acción disciplinaria.

Al firmar esta declaración, el proveedor reconoce que cualquier violación de las políticas anteriores de IRC dará como resultado la terminación inmediata de cualquier acuerdo vigente y la descalificación de la participación en futuras actividades de IRC.

Nombre del Vendedor:
Firma:
Título o cargo:
Nombre impreso del representante:
Firma:
Título o cargo:
Fecha:

### **PARA USO DE IRC**

#### **Los siguientes documentos han sido suministrados:**

Registro o licencia de la empresa	SI	NO
Artículos de incorporación o documento similar	SI	NO
Referencias comerciales y de otras ONG	SI	NO
Estados de cuenta y referencias bancarios	SI	NO
Pasaporte / Documento de identificación de los propietarios de la empresa / Junta directiva	SI	NO
Estado financiero (si está disponible)	SI	NO

Yo \_\_\_\_\_, empleado de IRC habiendo completado y revisado este formato, confirmo la exactitud de la información proporcionada:

Nombre \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Fecha\* \_\_\_\_\_

\* El Proveedor debe ser reautorizado en un año a partir de esta fecha.

## Anexo D: Hoja de Respuesta

Para efectos de este Acuerdo, el Proveedor debe saber que IRC opera en todo el país. Aquellos proveedores que estén en capacidad de proveer servicios en diferentes locaciones al mismo tiempo pueden presentar su aplicación.

Todos los servicios de salud Consulta de medicina general  
Consulta de asesoría/consejería en planificación familiar y colocación de métodos de planificación familiar (orales, inyectables [mensual y trimestral], implantes subdérmicos [3, 4 y 5 años], dispositivos intrauterinos [Cu y LNG], esterilización para mujeres y hombres) excepto esterilización Y el siguiente listado esencial de ayudas diagnósticas, prestación de del programa para Colombia

Código UPC	Artículo/Servicio	Valor/tarifa en COP por unidad	Comentarios
892901	TOMA NO QUIRÚRGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLÓGICO		
901003	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO MANUAL		
901101	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]		
901107	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA		
901111	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]		
901235	UROCULTIVO		
901304	EXAMEN FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA		
901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)		
901326	EXAMEN DIRECTO DE LEISHMANIA		
902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]		
902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]		
902204	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] MANUAL		
902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA ESTUDIO DE MORFOLOGÍA		
902207	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL		
902208	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E ÍNDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO		
902209	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA) AUTOMATIZADO		
902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO		
902214	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA		

902221	RECuento DE PLAQUETAS MANUAL		
903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS		
903069	SIFILIS (PRUEBA RÁPIDA)		
903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS		
903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS		
903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS		
903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIFERENCIADAS		
903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD		
903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO		
903818	COLESTEROL TOTAL		
903822	CREATININA		
903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA		
903833	FOSFATASA ALCALINA		
903835	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS		
903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA		
903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL		
903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN		
903856	NITROGENO UREICO		
903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS		
903866	TRANSAMINASA ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALT O GPT)		
903867	TRANSAMINASA ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (TGO-AST)		
903868	TRIGLICÉRIDOS		
903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS		
903870	UREA EN ORINA DE 24 HORAS		
903874	PROTEINAS TOTALES EN ORINA PARCIAL		
904108	PROLACTINA		
904508	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO		
904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES- TSH		
904921	TIROXINA LIBRE		
904922	TIROXINA TOTAL		
906127	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO		
906129	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO		
906134	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
906208	DENGUE ANTICUERPOS Ig M		
906220	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
906221	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
906230	HERPES II ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
906249	VIH 1 Y 2 ANTICUERPOS		
906250	VIH PRUEBA CONFIRMATORIA		
906270	SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS Ig G		
906271	SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS Ig M		
906317	HEPATITIS B ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]		

906338	PLASMODIUM SPP ANTÍGENO MAUAL O SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
906340	SARS CoV 2 [COVID-19] ANTÍGENO		
906818	HEPATITIS C PRUEBA CONFIRMATORIA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
906826	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] SEMIAUTOMATIZADO		
906828	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SEMIAUTOMATIZADO		
906829	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] AUTOMATIZADO		
906830	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SUBCLASES 1 2 3 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
906831	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] SEMIAUTOMATIZADO		
906832	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] AUTOMATIZADO		
906833	INMUNOGLOBULINA D [Ig D] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO		
906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] AUTOMATIZADO		
906914	PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		
906916	SEROLOGIA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR		
907002	COPROLOGICO		
907003	COPROLOGICO POR CONCENTRACIÓN		
907004	COPROSCÓPICO		
907106	UROANALISIS		
908436	DETECCIÓN VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO PRUEBAS DE ADN		
908824	HERPES SIMPLEX I y II IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
911004	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA, ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO		
911010	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO EN TUBO		
911015	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] POR MICROTÉCNICA		
911917	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] POR MICROTÉCNICA		
	PROTEINURIA EN 24 HORAS		
	PRUEBA RÁPIDA DE EMBARAZO		
	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN DE hB		
	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN DE SIFILIS		
	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN DE VIH		
881201	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y PELVIS		
881302	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL : HIGADO, PANCREAS, VESÍCULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)		
881401	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL		
881402	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL		
881431	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL		
881432	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSVAGINAL		
881434	PERFIL BIOFISICO		
881437	ECOGRAFIA DE DETALLE ANATOMICO FETAL		
881438	ECOCARDIOGRAFIA FETAL		

881510	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
881601	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
881602	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
881610	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO		
881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA		
881621	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE TOBILLO		
881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE		
881630	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA		
882298	EGOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUCION DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA		
895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD		
	CERVICOMETRÍA		
870001	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE		
870108	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES		
871010	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL		
871020	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA		
871030	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR		
871040	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA		
871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)		
872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE		
873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]		
873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO		
873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO		
873205	RADIOGRAFÍA DE CODO		
873206	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA		
873210	RADIOGRAFÍA DE MANO		
873312	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)		
873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA		
873333	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)		
873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)		
873431	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)		
876801	MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRÚRGICA		
876802	MAMOGRAFIA BILATERAL		
697101	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO ANTICONCEPTIVO [DIU]		
702203	COLPOSCOPIA		
860205	TUBERCULINA PRUEBA [DE MANTOUX]		
861203	EXTRACCIÓN DE ANTICONCEPTIVOS SUBDÉRMICOS POR INCISIÓN		
861801	INSERCIÓN DE ANTICONCEPTIVOS SUBDÉRMICOS		
898001	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL		
898005	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN CITOLOGÍA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL		
898009	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA EN CITOLOGÍA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL		
898031	ESTUDIO DE CITOMETRÍA DE FLUJO EN CITOLOGÍA		

898033	ESTUDIO DE RECEPTORES HORMONALES EN CITOLOGÍA		
903013	ESPERMOGRAMA COMPLETO		
991403	APLICACIÓN INMUNOGLOBULINA ANTITETÁNICA		
	APLICACIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS DE LABORATORIO		
	ATENCIÓN EXTRAMURAL DE SALUD		
890344	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA		
890345	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA		
890350	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA		
890366	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA		
890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA		
890375	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA		
890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA		
890381	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA		
890383	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA		
890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA		
890307	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRÍA		
890244	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA		
890245	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA		
890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA		
890266	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA		
890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA		
890275	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA		
890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA		
890281	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA		
890283	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA		
890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA		
890207	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRÍA		
890305	MEDICIÓN DE AGUDEZA VISUAL (REALIZADO POR OPTOMETRA)		

Productos farmacéuticos contenidos en el listado esencial de medicamentos del programa para Colombia.

Artículo/Servicio	Presentación	Valor/tarifa en COP por unidad	Comentarios
CONDÓN FEMENINO	UNIDAD		
CONDÓN MÁSCULINO	UNIDAD		
DISPOSITIVO INTRAUTERINO -T DE COBRE + INSERCIÓN	UNIDAD		
ESTROGENOS CONJ.0.625 MG	CREMA VAGINAL		

ETOGENESTREL 68MG IMPLANTE	UNIDAD		
LEVONORGESTREL 0,75 MG	TABLETA		
LEVONORGESTREL ETINILESTRADIOL	TABLETA		
LEVONORGESTREL MICRONIZADO 1 IMPLANTE SUBDERMICO + TROCAR DESECHABLE + INSERCIÓN	UNIDAD		
LEVONORGESTREL MICRONIZADO 2 IMPLANTES SUBDERMICOS + TROCAR DESECHABLE + INSERCIÓN	UNIDAD		
MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 150 MG/3CC	SOLUCIÓN INYECTABLE		
MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 5 MG	TABLETA		
MEDROXIPROGESTERONA+ESTRADIO 25MG+5MG	SLN INYEC		
ACETAMINOFEN 150 MG/5ML	JARABE		
ACETAMINOFEN 500 MG	TABLETA		
ACICLOVIR 200 MG	TABLETA		
ACICLOVIR 5% TUBO X 15 GR	UNGUENTO		
ACICLOVIR 800 MG	TABLETA		
ACIDO ACETIL SALIC.100 MG	TABLETA		
ACIDO ASCORBICO 500 MG	TABLETA		
ACIDO FOLICO 1 MG	TABLETA		
ÁCIDO TRANEXÁMICO	TABLETA		
ÁCIDO TRICLOROACETICO	SOLUCIÓN TÓPICA		
ALBENDAZOL 100MG/5ML	SUSPENSION ORAL		
ALBENDAZOL 200 MG	TABLETA		
ALBENDAZOL 400 MG / 20 ML PARA NIÑOS	JARABE		
ALFAMETILDOPA 250 MG	TABLETA		
ALUMINIO HIDROXIDO 4G+HIDROXIDO MAGNESIO	SUSPENSION		
AMOXICILINA 250 MG/5 ML	SUSPENSION		
AMOXICILINA 500 MG	CAPSULA		
AMPICILINA 500 MG	CAPSULA		
AMPICILINA SULBACTAM 375 MG	TABLETA		
AMPICILINA SULBACTAM 750 MG	TABLETA		
AZITROMICINA 200MG/5 ML	SUSPENSIÓN		
AZITROMICINA 500 MG	TABLETA O CÁPSULA		
BECLOMETASONA 250 MCG/DOSIS	INHALADOR BUCAL		
BECLOMETASONA 50 MCG/DOSIS	INHALADOR NASAL		
BENZOATO DE BENCILO 30% X 120 ML	LOCIÓN		
BETAMETASONA 0,05%	CREMA		
BETAMETASONA ACETATO 4 MG	SOLUCIÓN INYECTABLE		
BISACODILO 5 MG	TABLETA		
CARBONATO DE CALCIO + VITAMINA D	TABLETA		
CARBONATO DE CALCIO 600 MG	TABLETA		
CEFALEXINA 5% FRASCO X 60 ML	SUSPENSIÓN ORAL		
CEFALEXINA 500 MG	TABLETA O CÁPSULA		
CEFTRIAXONA 1G	AMPOLLA		
CIPROFLOXACINA 500 MG	TABLETA		
CLARITROMICINA 500 MG	TABLETA		
CLINDAMICINA 300 MG	CAPSULA		
CLORFENIRAMINA 2MG/5ML FRASCO DE 120 ML	JARABE		
CLOROQUINA 250 MG	TABLETA		
CLOTRIMAZOL 1%	CREMA VAGINAL		
CLOTRIMAZOL 1%	LOCION		
CLOTRIMAZOL 100 MG	TABLETA VAGINAL		
COLISTINA+CORTICOIDE+NEOMICINA	SOLUCIÓN ÓTICA		
CROMOGLICATO DE SODIO 4% OFTALMICO	SOLUCIÓN OFTALMICA		

DEXAMETASONA FOSFATO 8 MG	SOLUCIÓN INYECTABLE		
DEXAMETASONA+NEOM+POLIMICINA	SOLUCIÓN OFTÁLMICA		
DICLOFENAC SOD 75 MG	SOLUCIÓN INYECTABLE		
DICLOFENAC SODICO 50 MG	TABLETA		
DICLOXACILINA 250 MG/5 ML	SUSPENSION		
DICLOXACILINA 500 MG	CAPSULA		
DIFENHIDRAMINA 0.25% (12.5 MG/5 ML)	JARABE		
DIFENHIDRAMINA 50 MG	CAPSULA		
DIHIDROCODEINA 2.42 MG/ML	JARABE		
DIMENHIDRINATO 50 MG	TABLETA		
DIPIRONA 1 G	SOLUCIÓN INYECTABLE		
DOXICICLINA 100 MGS	TABLETA		
ERGOTAMINA + CAFEINA	TABLETA		
ERITROMICINA 5% FRASCO X 60 ML	SUSPENSIÓN ORAL		
ERITROMICINA 500 MG	TABLETA		
ESOMEPRAZOL 40 MG	TABLETA		
ESPIRAMICINA 3.000.000	TABLETA		
FLUCONAZOL 200 MG	TABLETA		
GENTAMICINA 3 MG/ML	SOLUCIÓN OFTÁLMICA		
GENTAMICINA SULFATO 5 G	UNGUENTO		
GENTAMICINA SULFATO 80 MG	SOLUCIÓN INYECTABLE		
GLICERINA CARBONATADA 10%	SOLUCIÓN ÓTICA		
HIDROCORTISONA 1%	CREMA		
HIDROCORTISONA 100 MG	SOLUCIÓN INYECTABLE		
HIERRO (FERROSO) SULFATO 4G FRASCO X 120 ML	JARABE		
HIOSCINA BUTILBROMURO 10 MG	TABLETA		
HIOSCINA N-BUTIL BROM 20 MG/ML	SOLUCIÓN INYECTABLE		
IBUPROFENO 400 MG	TABLETA		
INMUNOGLOBULINA 250 Y/O 300 MCG/2ML	SOLUCIÓN INYECTABLE		
IPRATROPIO BROMURO AEROSOL	INHALADOR		
IVERMECTINA 0,6%	GOTAS		
KETOCONAZOL 200MG	TABLETA		
KETOTIFENO 1MG	TABLETA		
KETOTIFENO 1MG/5ML FRASCO	SOLUCIÓN ORAL		
LIDOCAINA 2%	JALEA		
LIDOCAINA CON EPINEFRINA CARPUL	CAJA X 50 CARPUL		
LIDOCAINA HCL S/E 2% FRASCO X 10 ML	SUSPENSION ORAL		
LOPERAMIDA 2 MG	TABLETA		
LORATADINA 10 MG	TABLETA		
LORATADINA 5 MG/5 ML	JARABE		
MELOXICAM 7.5 MG	TABLETA		
METILPREDNISOLONA 500 MG	AMPOLLA		
METOCARBAMOL 750 MG	TABLETA		
METOCLOPRAMIDA 10 MG	TABLETA		
METOCLOPRAMIDA 10 MG/2 ML	SOLUCIÓN INYECTABLE		
METRONIDAZOL 125MG/5CC	SUSPENSIÓN ORAL		
METRONIDAZOL 250 MG	SUSPENSION		
METRONIDAZOL 500 MG	TABLETA		
METRONIDAZOL 500 MG	OVULOS		



MICRONUTRIENTES ORGÁNICOS ESENCIALES - MULTIVITAMINAS	TABLETA		
MICRONUTRIENTES ORGÁNICOS ESENCIALES - MULTIVITAMINAS	SOLUCIÓN ORAL		
MIFEPRISTONA 200 MG	TABLETA		
MISOPROSTOL 200 MCG	TABLETA VAGINAL		
NAPROXEN 150 MG/5 ML	SUSPENSION		
NAPROXENO 250 MG	TABLETA		
NIFEDIPINO 10MG	TABLETA		
NIFEDIPINO 30MG	TABLETA		
NISTATINA 100.000 UI/ML	SUSPENSION		
NITROFURANTOINA 100 MG	TABLETA		
NITROFUZONA 0.2%	POTE X 500		
OMEPRAZOL 20 MG	CAPSULA		
OXIMETAZOLINA 0.025 MG (PEDIATRICO)	SOLUCIÓN NASAL		
PENICILINA BENZATINICA 2.4 MILLONES UI	SOLUCIÓN INYECTABLE		
PIRANTEL PAMOATO 250 MG/5 ML	SUSPENSION		
PODOFILINA 5%	SOLUCIÓN CUTANEA		
PREDNISOLONA 5 MG	TABLETA		
SALBUTAMOL 100 MCG/DOSIS	INHALADOR		
SALES REHIDRATACIÓN ORAL	SOBRE		
SECNIDAZOL 500 MG	TABLETA		
SUCRALFATO 1GR	TABLETA		
SUCRALFATO 20% - 200 ml	SUSPENSIÓN		
SULFADIAZINA D/PLATA	CREMA		
SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRIM+160MG	TABLETA		
SULFATO DE ZINC 2MG/ML	JARABE		
SULFATO FERROSO 200 MG	TABLETA		
SULFATO FERROSO 300 MG	TABLETA		
SULFATO FERROSO GOTAS	FRASCO		
TINIDAZOL 500 MG	TABLETA		
TRAMADOL 100 MG	GOTAS		
TRIMEBUTINA 200 MG	TABLETA		
VITAMINA A	CÁPSULA		
VITAMINA B (COMPLEJO)	TABLETA		
VITAMINA B (COMPLEJO)	SOLUCIÓN INYECTABLE		

Marco de tiempo en el que puede comenzar a prestar los servicios:

¿Ha trabajado usted con otras Organizaciones Internacionales No Gubernamentales (ONG's)?

Si  No

¿Por favor indique con cuales ONG's ha trabajado?

- 1.
- 2.
- 3.

Cuantos Acuerdos de Servicio tiene actualmente con otras ONG's Internacionales, y podría anexar copias de dichos Acuerdos?

¿Cuáles son sus horas regulares de operación? ¿Ofrecen servicio de emergencia las 24 horas del día los 7 días de la semana?

¿Cuántas sucursales de operación tienen? Por favor enumere las sedes.

¿Tiene capacidad de facturar exento de impuestos?

Si     No

## **Anexo E: Alcance de Servicios – Especificaciones Técnicas**

### **ALCANCE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS**

El Comité Internacional de Rescate – IRC tiene dentro misión proveer servicios de salud a población migrante o sin acceso a salud, independientemente de su estatus legal.

En los municipios de Itagüí y Bello (Antioquia), IRC desea proveer a través de un proveedor externo- servicios intra y extramurales de:

- a. Medicina general (acompañada de exámenes de laboratorio, imagenología, otras ayudas diagnósticas y opcionalmente medicamentos).
- b. Asesoría para la anticoncepción y entrega/colocación de métodos de planificación familiar (especialmente preservativos, píldoras, inyectables, implantes subdérmicos y dispositivos intrauterinos)

#### **Periodo de desempeño**

El presente contrato cubriría el periodo de febrero de 2022 a enero de 2024.

#### **Lugar de desempeño**

La labor contratada se llevará a cabo en las instalaciones del Proponente. El contratante se encargará de remitir a los usuarios a los puntos de atención dispuestos por el contratista.

El/los Proponentes se desempeñarán en Itagüí y Bello (Antioquia) a través de servicios intra y extramurales.

#### **Requisitos de Trabajo**

El Proponente proveerá servicios de medicina general para hombres y mujeres en todos los ciclos vitales y otros servicios relacionados a este tipo de intervención como exámenes de laboratorio, imagenología, otras ayudas diagnósticas y opcionalmente medicamentos.

También proveerá servicios de asesoría para la anticoncepción y entrega/colocación de métodos de planificación familiar tipo SARC's (como preservativos, píldoras anticonceptivas e inyectables mensuales/trimestrales) y LARC's (implantes subdérmicos de 3, 4 y 5 años, así como dispositivos intrauterinos como T de cobre y LNG).

La prestación de servicios se dará conforme a los protocolos de atención médica establecido por las autoridades colombianas en salud. El enfoque será humanitario garantizando la atención digna

y la satisfacción de los beneficiarios. Los servicios contratados deberán estar habilitados conforme a las normas colombianas.

### **Horarios/Metas**

Los horarios de atención deberán estar enmarcados en los horarios laborales del programa de salud del IRC.

### **Criterios de aceptación**

El contratante se reserva el derecho de auditar las atenciones realizadas, la calidad de estas y no pagar los servicios que no fueron ordenados o los servicios de calidad inferior.

El Proponente enviará los detalles de facturación periódicos, la factura mensual global y otras facturas indicativas a petición del IRC. El IRC auditará si los servicios facturados corresponden a los servicios que fueron ordenados, de no ser el caso no se pagarán.

### **Otros requisitos**

El personal del Proponente necesitará estar capacitado en medidas de seguridad y bioseguridad; en particular en lo que pertinente a accidentes laborales, accidentes biológicos y seguridad del paciente.

El Proponente deberá tener un dispositivo de vigilancia para asegurar la seguridad de los beneficiarios mientras se encuentran dentro de las instalaciones.

Cualquier complicación, lesión, daño o muerte realizada a la población objeto será directamente responsable de tratamiento, recuperación, sanción y retribución y, si es el caso, responderá en los escenarios judiciales sin vincular a IRC.

Por último, los beneficiarios de IRC son personas altamente vulnerables. Es de suma importancia que el Proponente entienda las particularidades de esta población, así como la importancia de un trato respetuoso y humanizado. Todo reporte de acto discriminatorio o de xenofobia podrá resultar en la suspensión definitiva del contrato.